



Cerro Sombrero, 21 de junio de 2011.-

NUM 418/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad imperiosa de regularizar el sistema de calefacción que se encuentra estropeado en el internado de la Escuela Cerro Sombrero, dada las condiciones climáticas y bajas temperaturas.
- 2) La emergencia, urgencia o imprevisto, amparado bajo el artículo 10 N° 3 DEL Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la adquisición de 2 calentadores de 10.000 BTU para el Internado de la Escuela Cerro Sombrero a **BALBONTIN Y FERNANDEZ S.A** RUT: 85.034.800-6, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 173.980.- (ciento setenta y tres mil novecientos ochenta pesos) EXENTO IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3867-23-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal